



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Visas

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

## TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67663

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2021

### VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Maribel RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por No registrarse ni obtener cédula de identidad.

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, en los artículos 149 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159 796 del 11-12-2014 del Departamento de Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

### RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Maribel RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por No registrarse ni obtener cédula de identidad.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMITÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González Lopez  
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: wUV1Pbs1MWC+zQdMj15oXQ==

vgm

ID DOC · 18975092

N° Int 13612205  
[8] 14/05/2021

#### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes